A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6712

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 8173/2020 – LOTE 6, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ARANDU, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1597/2020, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO.

Asunción, 16 de noviembre de 2021

VISTO: El pedido formulado en el Interno DD/SMD/117/2021 de fecha 4 de octubre de 2021 del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 8173/2020 – Lote 6, suscrito con el Consorcio Arandu, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1597/2020, con ID N° 386012, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en ampliar la cantidad correspondiente del Lote 6 del referido Contrato. Asimismo, establecer el plazo de entrega del suministro en 45 (cuarenta y cinco) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo;

Que el costo adicional cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 32.2/2021 de fecha 6 de noviembre de 2021;

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 425/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 1 de noviembre de 2021;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 8173/2020, suscrito con el Consorcio Arandu, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1597/2020, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, el cual consiste en ampliar la cantidad

correspondiente al Lote 6 del referido Contrato. Asimismo, establecer el plazo de entrega del suministro en 45 (cuarenta y cinco) días calendario, contados partir de la fecha de suscripción del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 6 – Depósito Ciudad del Este

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Original	Cantidad Adicional	Porcentaje de Ampliación %	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	Unidad	3.700	180	4,86	2.220.000	399.600.000
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 500 daN	Unidad	450	75	16,67	2.915.000	218.625.000
7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 800 daN	Unidad	350	42	12,00	3.920.000	164.640.000
8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 15 m / 800 daN	Unidad	300	20	6,67	4.850.000	97.000.000
Monto Total de la ampliación ₲ (IVA incluido)							**879.865.000**

por un monto total de ₲ 879.865.000 (guaraníes ochocientos setenta y nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.11.16 17:45:14 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ